



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Pedro Hernández Castrejón EN SU CARÁCTER DE casino Municipal Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO casino Municipal QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL REPRESENTANTE”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



### DECLARACIONES

Primera. **“LA SECRETARÍA”**, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.



**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, Responsable.  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de Casino Municipal, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el c. Pedro Hernandez Costrejon en su carácter de \_\_\_\_\_ COMISARIO cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en \_\_\_\_\_, Guerrero, Código Postal 40164, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de \_\_\_\_\_.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

casino Municipal, ubicado en Mayanalan, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Mayanalan Mpio. de Tepecacuilco de Trujano Gro.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Mayanalan, Guerrero a los 24 días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil 24.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**POR "LA SECRETARÍA"**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**

**POR "EL REPRESENTANTE"**

C. \_\_\_\_\_

**TESTIGO**

**TESTIGO**

C. Carlos Cesar Ojeda Doe

C. Enrique Reyes  
Enrique Reyes Flores



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE TEPECOACUILI  
DE TRUJANO, GRI  
2021 - 2024  
COMISARIA  
MAYANALAI  
GRO.





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL	HOYANADIAN
Domicilio:	DAM. CONOCIDA
Código:	7331578051
Teléfono:	Pedro Hernandez Castrejón
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	DAM. CONOCIDO
Domicilio:	7331578051
Teléfono:	COMISARIO
Cargo:	

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Superficie construida: m<sup>2</sup> Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Láminas
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	decena	hrs.	m <sup>3</sup>
Minigroterios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(#)
Escusabos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(#)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(#)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(#)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110( ) 220( )	360( )
COORDENADAS GEOGRÁFICAS				
Latitud Norte	LN	18° 10' 23.18"		
Longitud Oeste	LO	99° 26' 02.51"		
Altura sobre el nivel del mar		853	mst.	

FECHA:

FOLIO:

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Superficie Total.	m <sup>2</sup>
Avaredos	<input checked="" type="checkbox"/>			1				
Almácén	<input checked="" type="checkbox"/>							
Oficinas		<input checked="" type="checkbox"/>						
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>						
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>							
Sup. Inmueble:	38/23							874 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almácén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almácén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almácén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		M2

**OBSERVACIÓN:**

REVISO: Carlos Cesar Ortiz Diaz.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TRUJILMO/GRO. 2021 - 2024

COMISARIA MAYANALAN GRO.



**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS - PREVENCIÓN

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Humedad, grietas, etc. y rizado					
Inclinación de la estructura					
Inclinación de alfileres en el piso					
<b>Daños en el suelo</b>					
Daños en columnas					
Daños en vigas					
Daños en muros de carga					
Daños en techos					
Daños muros					
Otros					
<b>Riesgo NO Estructural</b>					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que cuelgan de la estructura y deslucarse					
Vitrinas de vidrio					
Planchetas					
Planchetas					
Planchetas					
Elementos que pueden deslucarse					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condiciones de frías/hidrosanitarias					
Otros					
Condiciones físicas	Como Año	Funcionalidad	SI	NO	
Planchetas, alfileres, etc.		Seguridad			
Mobiliario, mesas, banquetas, sillas		Alarmas			
Puertas, ventanas, etc.		Explicar de conformidad			
		CON REGLAS DE SIMBOLOS			
Elementos a evaluar	Ninguno	Riesgo Circunstancial (nivel de riesgo)	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión		Aceptable			
Postes de alta tensión eléctrica					
Transformadores					
Alfileres y/o puntos grandes					
Cables con mucha dirección					
Construcciones vecinas dañadas					
Dispositivos o alarmas con sust. tóxicas, flamables o explosivos					
Terrénos, árboles o terrenos					
Banda CRT aliviana 2.5m x 1.5m a 3.2m					
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de lon.					
Otros					



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS - PREVENCIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.  
2021 - 2024  
COMISARÍA MAYANALAN GRO.

